BOLETIN



OFIGIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas	25
Por seis meses	D	13
Por tres meses))	7

Número suelto veinticinco cèntimos.

Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

El pago será adelantaco y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual bereficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Abril.)

GOBIERNO CIVIL

eil eh ableen DE LAS! westen A.

PROVINCIA DE SANTANDER

Administration delimpuesto.

os app ab oli A VISO

Por Real orden de 10 de marzo ditimo, publicada en la Gaceta del día 11 del mismo mes, ha sido nombrado don Alberto López Algüello, que habita en la calle del Rubio, núm. 18. 2.°, Inspector provincial del trabajo en esta pro vincia de Santander.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

S ntander 5 de abril de 1910.— El Gobernador, B. del Campo.

Paulra, bijo de Locedio y Peirs

Moses Avelino Prade

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Circular, olessage

contra los dendorse morosos

Ll Exemo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo electoral con fecha de ayer me dice lo que sigue:

«La Junta Central del Cento electoral, en el ajercicio de las funciones directivas y consultivas que le competen, ha examinado con el mayor detenimiento varias dudes expuestas á la misma acerca de la compatibilidad del cargo de Vocal de 'as municipales con el Notario y sobre la interpretsción autéatica y extensión de la facultad que pera proponer candidatos concede el número segundo del artículo 24 de la Ley; habiendo, en su vista, adoptado con carácter general y como interpetación y aclaración de los preceptos de aquélla, les siguientes acuerdos:

1.º No existe incompatibilidad alguna entre el de Notario y el de Vocal de las Juntas municipales del Censo, pero el primero debe estimarse como causa legítima de excusa para formar parte de las

El hecho de que un Notario sea Vocal de una Junta municipal del Censo, no le exime en manera alguna de la obligación de acudir á dar fe de actos ú operaciones electorales, cuando para ello sea requerido por algún elector ó candidato, aunque el requerimiento se le hega en ocasión de hallarse desempeñando su cargo de Vocal, en el que ser i entonces inmedia-

thi orthografe as cylishredur isal

temente sustituído por su suplente, que al efecto tendrá citado, del iendo, en todo caso, dar preferencia al ejercicio de sus funcicnes sociales mobre las de vocal de la Junta municipal y no pudiendo por consiguiente, considerarse abandonadas estas aunque, con el objeto indicado, las deje estando desempeñándolas.

2.º El derecho á proponer cardidatos para diputados á Cortes que la condición segunda del artículo 24 de la Ley electoral concede á dos Sanadores ó ex Sanadores, corresponde sólo á los que lo sean ó hayan sido por la provincia á la cual pertenezca el Distrito para el que se formule la propuesta.

3.º Ese derecho concedido por la citada condición segunda del artículo 24 de la ley, puede ejercitarse para las elecciones de diputados a Cortes, concurriendo in distintamente 4 la propuesta, en el número que marca dicha ley, Senadores ó diputados en funciones con ex Senadores ó exciputados, y diputados provinciales con exciputados, y diputados provinciales.

Y lo comunico á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial de su presi tencia, y á fin de que se sirva V. S. disponer la inmediata publicación de la presente circular en el Boletín Oficial de esa provincia para el de las municipales, electores y candidatos en general.—Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 30 de marzo de 1910.— El Presidente, José de Aldecoa.»

Y en cumplimiento de la ordenado por la superioridad, se publica en el Boletín Oficial de la

saucisesoq el es obusible altres

TO CENTIMOS

provincia para conocimiento de las Juntas municipales y de cuantas personas pueda interesar lo resuelto por la Junta Central del Censo electoral.

Bantander 2 de marzo de 1910. —El Presidente, Celso Torres Na

fria.

Ayuntamiento de Peñarrubia

Extrato de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1909.

7 de octubre, ordinaria

Se aprobó el acta de la anterior Se dió cuenta de una comunica ción del Sr. Administrador de Hacienda participando haber sido aprobado el medio de Administración municipal para la recaudación del impuesto de Consumos en 1910.

Se acordó formar el pesupuesto de especies sujetas al adeudo.

Que que se desgracien una vez justificado este extremo por sus dueños.

Que se excluyan también del adeudo los cereales que se recoleccionen dentro del término municipal.

Instalar un fielato en La Hermi da y etro en el sitio denominado

Rio de Cicera.

Recaudar también por adminis tración y por conducto de los mismos fielatos, el erbitrio de 0'25 pesetas en cántara de vino establecido por la Diputación.

Formar el correspondiente padron para prestaciones personales

Reclamar al Recaudador municipal relación de los morosos en el pago de cuotas al Ayuntamiento.

Ordinaria del 14

Dejar incluído el adeudo de rebes que bajo supuesto extravío no
justifiquen sus dueños dicho extremo, por prestarse á la defraudación el acceder á la exclusión de
aguellas.

Extraordinaria del 19

Se acordó desestimar una reclamación de don José Verdeja En terría pidiendo se le posesionare

M.E.C.D. 2015

del arriendo de consumos, correspondiente al sño de 1909.

MIRROLES O DE ABRIL DE 1910

Dejar eu suspenso la devolución de la fianza presentada por el mismo, como licitador en el acto de la subasta que le fué adjudicada.

Ordinaria del 28

Aprebación del acta da las sesiones anteriores ordinaria y ex traordinaria.

Ceder un terreno sobrante de vía pública, a don Candido Navedo Dueñas, previos informes favo rables emitidos al efecto, y sin perjuicio de tercero.

28 de noviembre, ordinaria

Aprobar el acta de la anterior.

Dar coenta de haber sido aprobada por la superioridad la subasta de árboles en montes de este
Ayuntamiento.

Acordar que tan pronto termine ol periodo electoral se proceda
contra los deudores morosos á
fondos municipales, por la vía de
apremic.

Retejar el local Escuela del pue

blo de Linares.

2 de diciembre, ordinaria

Aprobar el acta de la anterior.
Determinar las vacantes de concejales que han de producirse y
ser provistas en lar próximas
elecciones municipales.

10 de diciembre, ordinaria

Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de que por conducto extra-oficial se asbía que por el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda se había resuelto el recurso de alzada de don José Verdeja Enterría, rematante de consumos de este municipio en el sentido de declarar rescindido el contrato.

Acordar pagar à la Sra. Viude de Villa y à la de Fons, por efectos de imprente, o material de ficina, el importe de lo que el Ayuntamiento resulta adeudarles que asciende à ciento sesenta y seis pesetas sesenta y nueve céntimos à la primera y treinta y cinco à la segunda.

HILLINGHOO HE

16, ordinaria

Aprobación del acta de la ante-

Preguntar á las oficinas de Hacienda si en ellas se ha recibido la resolución dictada por el Tribunal gubernativo en el recurso in-

terpuesto por don José Verdeja Enterría.

Pedir à la Jefatura de Obras públicas los datos referentes à la concesión de 70 litros de agua por segundo en el río Navedo à don Cándido N vedo Dueñas y condiciones impuestas al mismo respecto à ciertos aprovechamientos.

Pagar á don Lorenzo Lamadrid ochocientas cuarenta y tres pese tas setenta céntimos, importe del primer trimestre de consumos que dicho señor había anticipado para su ingreso.

Convocar à los industriales de todos los pueblos, à fin de tratar asuntos relacionados con la recaudación del impuesto de consumo.

23 ordinaria

Autorizar al actual Alcalde Presidente don Lorenzo Lamadrid,
para cobrar los intereses de propios que posee este Ayuntamiento
ú otros valores oualesquiera emitidos ó que puedan emitirse á cuyo efecto se le faculta para firmar
los documentos cobratorios, y para que á su vez ordene y autorice
el cobro de dichas cantidades.

Pagar el cuarto trimestre de

consumos.

30 ordinaria

Aprobar el acta de la anterior.
Pagar medio año del contingente provincial y medio por concepto de arbitrio impuesto por la Diputación.

Reclamar de los vecinos relaciones de ganados de las especies vacuno, de cerda, lanar y cabrio á los efectos del adeudo de consumos.

Activar la construcción de fielatos y nombramiento de personal á fin de no taner abandonada la Administración del impuesto.

Y pare su remisión al Sr. Gobernedor civil, á fin de que se sirva disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se extiende el presente, visado y sellado por el Sr. Alcalde Constitucional en Pañarrubia á 12 de de Enero de 1910.—V.º B.º El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.—El Se cretario, Manuel González.

◇

Don Fermin Gómez Albarado, Albarado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Limpias.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados los mozos del catual reemclazo:

Julio Manuel Avelino Prado Piedra, hijo de Locadio y Petra.

Angel Pereda, hijo de Juan y Rufine.

Fidel Dominguez Gómez, hijo

de Victor y Ramona.

Gregorio del Rivero de los Cuetos, hijo de Gregorio y Lu cila. Inbel

Tomás Ruiz Laso, hijo de Selvador y Juana: orned . enlas A 12

Angel Satero González, hijo de

Gaspar y Micaela.

Se les he instruído los opertunos expedientes de profugos por

el Ayuntamiento.

En su virtud se les cita, llama y emplaza para que comparezone inmediatamente ante esta Alcal día y ser conducidos á disposición de la excelentisima Comisión Mixta de reclutamiento de Santander, apercibidos de incurrir en las penalidades determinadas por la ley y disposiciones vigente.

y por lo que afecra al buen servicio del Estado, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agenter, se sirven procurar la busca, captura y remisión a este Ayuntamiento, de los mencionsdos Profrgos, ó su presentación á disposición de dicha excelentisima O misión Mixta de recluta

miento.

Casa Consistorial de Limpias à 29 de marzo de 1910. -El Alcide, F. Gomez.

cion de Sanidad Melitar

en plaz a de Veterlnarios Extracto de los acuerdos munici pales adoptados en el cuarto trimestre de 1909.

Sesión ordinaria del día 14

Se aprueba el acta anterior.

Informar favorablemente una instancia de don Antonio G. Bustemante para construir un edificio en una finca de su propiedad en la margen izquierda de la caretera del Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, en el kilómetro 22. ing objections is

El menor Alcalde dió cuenta de habeare recaudado 2.465 pesetas para los heridos de Melilla, cuys cantidad había entregado al señor Gobernedor civil, como se prueba con oficio de dicho señor Gobernador en que cousa recibo y dá las gracias por tan patriótica

M E.C.D. 2015

labor meb of obot omos les , ear Se aprobaron varias cuentas.

El Concejal señor Prieto mani fersió cedía á los vecinos, las obras ejecutadas á sus espensas en el sitio de los Cantos, habién

ceta de Madrid na

dose aceptado por la Corporación.

El Concejal señor Movellan denunció haberse obstruído el trán cito público en el sitio de la Cuevhabiéndose acordado informe la Comisión de Obras, así como el cierre del paso de las aguas en la Cuesta del Hospital.

em let priestri quinoens al ne 21 de octubre, ordinaria

en sais Audiencia entamenta de Se aprueba el acta anterior.

Je acordó autorizar al señor Alcalde para designar la persona que reparta el padrón de cédulas.

Imponer el 25 por ciento de recargo municipal á las cédulas pe:sonales para el próximo año de 1910, el 16 por ciento a la Matricula de industrria y padrón de carruages de lujo sobre las cuotas del Tesoro.

Se aprueban varias cuentas.

125 pesetas se conceden á los vecinos de Ruiseñada para el erranque de piedra que han de echar en los caminos públicos.

28 de octubre, ordinaria.

Se aprueba el acta enterior. Quedar enterada la Corporación de haberse aprobado el presupuesto para 1910, con la advertencia de que se stenga este municipio a lo que reculte del recurso entablado contra la dotación de la pleza de Médico titular, ignoandose per los seño es Conceja les que exista el recurso, y se pregunte al señor Gobernsdor.

Ingresen 7 pesetas 75 cénsimos de beneficio obtenido con la cesa de baños en este verano.

Varias cuentas, bolivile of all

4 de noviembre, ordinaria

Aprobar por unanimida el acta de la anterior.

La subasta para levantar los rgazos de la molina en doscien-

tas pesetas.

Designar al señor Alcalde, Regidor Sindico y Concejales seño res Solfs y Sanchez Movellan pars que formen la comisión que preside los remates de consumos para el próximo año de 1910 de este Ayuntamiento que tendrán lugar el día 15 del actual.

Se aprobaron varias cuentas.

Apoyar la pretención de una Comisión de vecinos que en nombre del vecindario solicita la pronta reparación de las escolleras de la Rabia y Zapedo.

Dirigir atenta comunicación al Ayuntamiento de Val áliga solicitando autorización para ejecutar en terreno de su término municipal obras para la construcción

diente que acompaña, instruído

del camino desde el puente Republicano a Ricturbio, con al producto de la suscripción iniciada al efeccto, y que contribuya el Ayuntamiento á ella con 200 pesetas.

18 de noviembre, ordinaria

Aprobar por unanimidad el acta anterior. . . sanonad legua nob

Las subastas verificadas el día 15 del actual. mad ab ablacia

Quedar enterada la Corporación del telegrama y oficio que envió el señor Gobernador al señor Alcalde de San Vicente de la Barquera, referente á la reparación de la Rabia y Zapede. Letta al ah

25 de noviembre, ordinaria

Aprobar el acta anterior.

La renuncia del barrendero Ceferino García Ruiz y que se anuncia la vacar te esobuabtiona , eznail

Designar al señor Alcalde para que represente à este Ayuntamiento en la comisión de Alcales que se presentará al señor Gobernador civil solicitando la pronta ejecución de las ob as de la Rabia y Zipedo.

Page á informe de la Comisión de Obras para cerrar una finca de su propiedad con pared en el sitio Yado Sejera, y por don Juan de PicoRivas solicitando una parcela de terreno del común de dos áreas en el Perujo, adeurga el

Desestimar una instancia de Joé Herrera Crespo, que solicita catorce carrros de tierra del comun er el Perujo, 1081 en clauf eb

Desettimar una instancia de Joeé Herrero Crespo, que solicita eatores carros de tierra del comun en el Porterfo.

Conceder vecindad a don Euse bio López Díaz de Quijano.

z de diciembre, ordinaria

Aprobar el acta anterior. Autorizar a don Eustasio Legerbury para extraer piedra de una cantera en la Serna.

Aprobar varias cuentas. Designar el número de tres Concejales que se han de elegir por el primer cistrito y dos por el tercero.

9 de diciembae

Aprobar el acta anterior. Varias cuentas.

Subastar el arractre de basuras para el año de 1910 el día 19 del actual y hora de las 11. omizo o HI cupón afacto é éstas y venci

Diciembre 16

Aprobar el acta anterior. Pase à informe de la Comision

Pedre Sun Mariin,

-uqea sineuq is abaeb onimino isb de Obras una instancia de doña Maria Loreto Pérez solicitando abriz dos huecos en una casa de su propiadad en la aldea.

Aprobar varias cuentas.

Designar á don Francisco Quevedo Arronte, don Manue Solis y don Angel Sanchez, para figurar en relación que solicita el señor Alcalde de San Vicente de la Barquera para formar Junta de camiros vecinales ilo y amangalat lah

23 de diciembre

Aprobar por unanimidad el acta de la anterior beque y side A si al

Se dió cuenta de una instancia de rematantes de carnes vacunas lanares y cabrias, renunciando al remate por no disponer de la cantidad necesaria para constituir la flanza, acordándose acceder á lo pedido, é ingresen en arcas municipales las quinientas posetas que consignó para tomar parte en ella y señalar n uva subasta para el día 30 del actual, bajo las mismas condiciones que la celebrada el dia 15 de noviembre último.

Conceder nna gratificación de 200 pesetas al Secretario del Ayun

Aprobar varias cuentra.

30 de diciembre

cela de gerrepo del comuna de dos Se aprueba el acta anterior. La enagenación del Matadero actual por inservible con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 19

Varias cuentas.

Gratificar á la maestra doña Higinia Pérez con 100 pesetas.

Asistir á la fiesta religiosa que tendrá lugar el día 2 de enero próximo por haber terminado la guerra de Africa.

Y para su remisión al señor Go bernador civil de la provincia firmo la presente en Comillas à 13 de enero de 1909.-V.º B.º El Alcalde.

Alcaldia de Santander

Deade el día 5 del corriente, en la oficina de Contabilidad de este Ayuntamiento se procederá al cange de las Carpetas provisionales por las láminas definitivas, correspodientes al empréstito lievado a cabo por esta Corporación el próximo pasado año.

El cupón afecto a éstas y vencido en 1.º de marzo último, se empezará a pagar el día 9 y sucesivos

del corriente mes.

Santander 2 de abril 1910.-Pedro San Martin.

SECRETARÍA SOBRECA

Con arreglo al artículo 3.º del Reglamento de 10 de abril de 1871 en la primera quincena del mea de marzo próximo se celebrarán en esta Audiencia examensa de espirantes à Secretarios de Juzga. dos municipales.

Los que dessen obtener el certificado que expresa el artículo 11 del citado Reglamento, podrán presentar sus solicitudes en esta Secretaria, deutro de de los 20 ú. timos días del mes actual.

Burgos 1 de abril de 1910.-F. Secretario de Gobierco, Angel

Sáenz de Cenzano. Se aprueben varies ouentes.

125 pesties condenen a los

De conformidad con lo determinado en el artículo 3.º del Regla mento de 16 de noviembre de 1871 en la megunda quincena del mes de mayo próximo, se verificarán en enta Audiencia los exámenes ordinarios de aspirantes à Procuradores obsdores estedad

Lon que reuniendo las condicio nes y circunstancias señaladas en el expresado reglamento y demás disposiciones vigentes, dessen tomar parte en los referidos ejercicios, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretari. de Gobierno, dentro de los 15 pri meros días del mes do abril anterior. non obinatdo omitaneci al

Burgos 31 de marzo de 1910.-El Secretario de Gobierno, Angel

Sáenz de Censano,

En virtud de expedient : pro movi lo por don Leopoldo Hoyon, on solicitud de una parcela encla vada en el término municipal de Pesaguero, el señor Alcalde de aquel Ayuntamiento, por acuerdo de esta Administración, se ha in cautado del terreno y remito la signiente alle a marchage al

Acta de incautación

En Pesaguero á 25 de marzo de 1910; en el sitio denominado «La Cruz» ó rambla de Pesaguero, nos constituimos el Alcalde constitucional y Secretario que suscriben, en virtud de la comunicación de le Administración de Hacienda de fecha 18 de los corrientes y expediente que acompañs, instruído

por don Leopoldo Hoyos, solicitando una parcela, y en el acto se hizo por el señor Alcalde la incautación á nombre del Estado, que se ordena, dando por terminada la presente en el sitio y fecha que

encabeza. El Alcalde, Pedro García Sancho. - El Secretario, Matías Cagigal.—Hag un sello que dice: Ayuntamiento constitucional de

Pesaguero». La parcela de referencia es sobrante de los terrenos expropiados para la carretera de Palencia a Tinamayor, en su kilômetro 335 v sitio de la Cruz, entre el borde exterior de la cuneta y el camino ó rampa de subida al pueblo de Pesaguero, y se hace pública su incantación en este periódico oficial, á fin de que si algún interea lo se considera con mejor derecho puede hacer la correspondiente reclamación en el plazo de 30 días, contados desda la inserción del presents.

Santander 2 de abril de 1910.-El Administrador de Hacienda,

Narciso López-Montenegro.

Ministerio de la Guerra

Sección de Sanidad Militar

Convocatoria à oposiciones para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, en plaz_s de Veterinarios terceros.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.) en R. O. de 29 del me a sotal se convoca, mediante el presente edicto, á oposiciones públicas para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de referencia, en plazas de veterinarios terceros.

En su consecuencia queda abierta la firma para estas oposiciones en la Sección de Sanidad de este Ministerio, deade el día de la publicación de esta convocatoria en la Gaceta de Madrid y Diario Oficial del Ministerió de la Guerra, hauta el diez de Agosto próximo venidero

á las 13 del miemo. Los requisitos necesarios para la admisión á la firma, el número calidad y calidad de los ejercicios la forma en que éstos se verificarán, así como todo lo demás que pueda interesar á los aspirantes, consta en las bases y programas aprobados por R. O. de 26 de Abri de 1907 y publicados en la Coleccion Legislativa n.º 68 y Gaceceta de Madrid n.º 122.

M.E.C.D. 2015

Finalmente se advierte a todos los firmantes á estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual deberán concurrir todos ellos, se efectuará en la Escuela de Veterinaria de esta Corta el día veinte del próximo mes de Agosto.

Madrid 31 de marzo de 1910.-

El Jefe de la Sección.

v sem odolb sb senolospiide sai rees

Don Francisco Fernández Peredo, Secretario del Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo electoral de Lamasón Certifico: Que el acta levantada de la sesión celebrada por la Junta municipal del censo electoral de este distrito el día dos del corriente es como sigue:

Acta de constitución de la Junta Mu nicipal del Censo Electoral

Reunidos en la Sala capitular del Ayuntamiento de Lamasón a las dos del día dos de enero de mil novecientos diez, don Seraffo González Collado, Juez municipal y P esidente de la Junta municipal del censo electoral, asistido del infrascrito Secretario, los vocoles don Seratin Fernández, don Fidel Agüeros, don Ramón González, don Justiniano Agüeros, don José González, don José Pre llezo; y los suplentes don Mateo Alvarez don Francisco Alvarez, don Julio González, don José Agüeros y don Leandro Collado.

Por el señor Presidente se orde nó el Secretario diese lectura de os articulos de la ley concernien tes al caso, y hecho resultando que los comparecientes componen la Junta en su totalidad, se precedió á la constitución definitiva de la misma, según los preceptos de la misma ley en la forma siguiente

Presidente, don Sinforiano Gonzalez.

Primer Vicepresidente, el vocal don José Prellezo, por ministerio

de la ley.

Segundo Vicepresidente, se nombró por unanimidad al vocal don Fidel Agüeros y Vocales don Serafin Fernández, don Ramón González, don Justiniano Agüeros don José González; y para suplentes don Mateo Alvarez, don Francieco Alvarez Linares, don Julio González, don José Agueros y don Claudio del Collado, quedando constituída la Junta definitiva mente, de conformidad con las prescripciones de la ley.

Se acordó que por el Secretario se sacaran dos copias certificadas para remitirlas al señor Presidente de la Junta provincial del censo

electoral y al señor Gobernador civil de la provincia.

En tal estado se dió por termi nado el acto que firman los señoes concurrentes, de la que yó el Secretario certifico:

Sinferiano González; José Posllez; Fidel Agüeros; Remon González; Serafín Fernández; José Agüeros; Justiniano Agüeros; José Orbaneja; Mateo Alvarez; Julio González; Francisco Fernández.

Para que conste y su remisión al meñor Gobernador civil de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del se nor Presidente en Lamason á diez y seis de enero de mil novecientos diez.-V. B. : El Presidente, Sinforiano González. - Francisco Fernandez.

Requisitorias

Ansstasio Barros Castillo, natural de Santander, de veintiouatro años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, de oficio herrero; ù!timo domicilio del procesado, Santander; procesado por el delito de estate; se le cita para que se presente ante el Juzgado de primera Instancia é Instrucción del distrito del Este de Santander, dentro del termino de diez dias, apercibiéndole que de no comparecer le parara el perjuicio que hubiere lugar.

Santander 1.º de abri de 1910.--El Juez Instructor, Alberto Briz.

Ramon Meré Alvarez, hijo de Joaquin y de Damelo, natural de Larrevilla, Santander, de veintitres años de edad, estatura 1'887 metros; último domicilio del procesado, Larrevida; se le cita por falta grave de primera deserción; debe presentares al primer Teniente Juez Instructor del segundo Regimiento Montaña, don Juan Urrios y Lloret, en el plazo de treinta diss a contar desde la fecha de su publicación.

Vitoria 21 de marzo de 1910 -El primer. Teniente Juez Iustructor, Juan Urrios.

Vicente Gutiérrez Arredondo, hijo de Felipe y de Ramona, naturai de Riva, Santander, de veintidos años de edad, estatura 1'730 metros; último domicilio del procesado, Riva, Santander; se le cita por falta grave de primera deserción; debe presentarse ante el pri-

mer Teniente Juez Instructor del segundo Regimiento de Monteña, don Juan Urrion y Lloret, en el término de treinta días á contar desde la fecha de la publicación 'e seta requisitoria.

Visoria 21 de marzo de 1910.--El primer Teniente Juez Instruc-

tor, Juan Urrios.

Distribución de fondos por Eduardo Solane Lavín, hijo de Jacinto y de Trinidad, de veinticuatro años de edad, estetura 1'591 met: or, pelo negro, cejas al pelo, color sano, i jos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblade; último domicilio del processdo, Praves, Santander; se le cita por faltar á concentración, debe presentarse ante el Juez Instructor que auscribe, para responder á los cargos que le resultan en dicho expediente, en el plazo de treinta dias á contar desde la fecha de su publicación nel aballo?

San Sebastian 2 de abril de 1910. El segundo Teniente Juez Instruc-

BALLOUG OCOO ITTIEL

1 r. José Diaz Varela.

Carlos Lavin Fuentscille, hijo de Pedro y de Victoria, natural de Santander, de veintidos años de edad, de estado soltero, de oficio comerciante, estatura 1'715 me tros; último domicilio del procesado, Santander; se le cita por falta grave de primera deserción, debera presentarse ante el Capiian syudante, Jusz Instructor del segundo Regimiento de Montaña, don Julio Manero Sancho, en el plazo de treinta días á contar des de la fecha de la publicación de esta requisitoria.

Vitoria 1.º de abril de 1910.--El Capitán Juez Instructor, Julio

Manero.

000000

Amado Ruiz Garcie, hijo de Francicco y de Castora, natural de Luene, Santander, de veintidos años de edad, de estado soltero, de oficio jernalero; último domicilio del procosado, San Andrés, Santander; se le cita po el delito de falta grave de primera deser ción, debe presentarse al Capitán ayudante, Juez Instructor del segundo Regimiento de Montaña, don Julio Menero Sancho, en el término de treinta días á conter desde la fecha de la publicación de esta requisitoria.

Vitoria 1.º de abril de 1910.-El Capitán Juez Instructor, Julio

Manero.

000000

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales que al primer ejercicio, al cual don Juan Ucrica v Lloret, en el

nado el acto que firman los seno-

Secretario certifico:

le dy sup of eb seinerronce se

liez ; Eldel Agileros; Ramón Goz

zalez, Serafin Fernández; José ior: Juan Urrios.

ANO ECONÓMICO DE 1910 est Estado oralidad.

término de treiota dies à contar

desde la jecha de la publicación

de Luene, Hantander, de veintides

anos de eta , de estado sona.

de oficio (rnalere; último domi-

ollio del processor, San Andrés,

gundo Regimiento de Muntens,

don Julio Manero Saneuo, en es

is mino de treints, dies a conter

ob abioepilduq al eb sdoot al absob

Vitoria 1.º de abril de 1910.

El Capitán Just lostructor, Jude

o @room

M E.C.D. 2015

esta requisitorie.

Manero

MES DE ABRII

deperán concurrir todos ellos, se

efectuard en la Escuela de Veteri-

Agueros, Justiniano Agueros; José Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para estisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerde este municipio, con arregio á lo prescrito en las disposciones vigentes, a saba

Capítulos	se sobace soi cense roloce sobace soi cense roloce ed ad raluger sond raluge of soil sond raluge of the NOMBRES DE LOS es republication and soil server of soil server of soil server of selections and server of selections and server of selections and server of selections.		OBLIGA	TORIOS	del Censo electoral de		
			de pago inme- diato é inexcusable al tiempo de su vencimiento Pesetas.	de la lott	i sios is sugardales solveluntarios el sob sib is como Pesetas.	collities de la	
lien	Gastos del Ayuntamiento.	··· actrontis	1.100,00	200,00	100,00	1 400,0	
2.	Policía de Seguridad.		500,00	100,00	of 100,001	Reunidos 0,007 unts	
3 6	Policía urbana y rural	os Osstillo, natu-	deoxestande	1.000,00	200,00	2010,0	
4.°	Instrucción pública	de granage of the color	ab 500,00 H	1.000,00	300,00	1,800,0	
5 0	Beneficencia	ob office de la rog o	1.000,00	1.600,00	400,00	3 000,0	
6.°	Obras püblicas	gado de primera poción del distri	600,00	5000,00	100,000 Rat	no 1.300,	
7.00	Corrección pública	antander, dentre dies dies, aparolr.	66 50C,00	osé Pre to	anglez, don J	D èsot m sol 5000	
8.°	Monteen in on an all of as	no comparecar io icio que hubiere	ndole que de ra60,008 per ju	200,00	2 100,00	ollu 609,	
9.°	deberá presentarse ante	0101 sh inda sh	° 11 0000,000 8	5.000,00	1.000,00	7.000 (
10	Obras de nueva construcci	6n	eniasani zene	5.000,00	s de la ley co	5.000,0	
H	Impreviatos	Alverez, hijo de	Bambon Mere	1.00,00a	parecientes o eu totalidad,	The second secon	
12	Resultas	STREET, SOME STREET, S	Arrest all large hard	A WALLEY	asituoión defi egún los pre	da la cor	
o _i h Itaa	Manero 	de les ciliaimes des escidos de la compara deserción de escolón de	stros; último sa 60,008:6 ev ta grave de he presentar	14.700,00	10epresidente reliero, por	23 400,0 7 10 min 9	

do Regimiento Montaña, don Juan en castro Urdiales à 30 de marzo de 1910 lesory le babliminant son ordmon treints dies d gootse desde in fecha

us la lev.

To Ibarra y soreligh lebil not

de au publicación. En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día de hoy acordó aprobar la precedente distribu-Sereiln Fernández, don Remón offish to og alie al es; ebnatuaE. ción de fondos. on José González; y para auplemtor, Juan Urrias. res don Mateo Alverez, don Fran

000000

metros; altimo domicilio del pro-

cesado, Hiva, Santander; se le olta

per falta grave de primera deser-

olou; debe presententente ente el pri-

oliut nob , marant, I zaravia cosio Castro Urdiales 30 de marzo de 1910 Vicente Guilberez Arredondo, obsahano Beballoo leb olbusio hijo de Felipe y de Ramona, natuand not backmirologo sh ,einem rai de Rive, Sentander, de veintidos años, de sdad, setatura 1'780

T. Ibarraab senciogimsen oinsteroed le rou sup àbrons es

sabsonlitree salgee sob dessors es

mebleer 9 romes le selvilles at 100

orden lab lalonivord stant al ob al

o 13 vencimiento	pón náme	igh B	403	gunda hipoteca de la ifnes	27	pare	TAL	211241	
al no brardon la ada, no se presenten	n bise sin H	or I	18 1	Santander & Cabezón de la 1 números 2.051 el 2.054.—2.056 2.058 que serén emortizade	U.	Bos	TOL		HUUHI.
eran reemboles- artir del dis pri-	negistievo	os and	28	primero de julio próximo. Obligaciones 5 por 100 de	sio	de de pró	mbras	o al san	lion Eug
gar intereses.	de daven	iejerāt iejerāt	107	mers hipotecs de la lines de l bezon de la Sal à Liames: númer 10.121-10.122-10.123-10.12	0	cia total el mes	# 1	bsbulo si	se sa D) ob
uis, M. de HO		El late	213	10 129 q seran amortizadas	ditim	xisten o eristen	arones	presente	le rott etimide
ק	E3		-0	Números: 1 al 100-401 al 500 701 al 808-901 al 1.000-1.00	margo	de elfinic	Yol	al ab 48 apad tial	e oluoli
H ANATHOM	UEVA	DT. BE	6d0	1.049 - 1.052 - 1.054 - 1.056 - 1 el 1.160 - 1.201 el 1.300 - 1.80	de	lez, nijo la Convi	OTAL	verez rer	don Cip
el Gierro y del acom-	a aladag 14	bei el	ls -	1.400-1.401 el 1.500-1.501 1.500-1.501 el 1.900-1.971	100	ES DE L bajas	as T	ngiurai d e Santand	, solled o
Particulo 43 de	FOR TOTAL	empte	103	81 2,200 - 2 201 at 2,300 - 2,401	te el	TOTA Tal de	Hembr	olV ni2 bloslis1 s	in Isloiba. I sensup
los se convoca de	Series of	nu sol	63	2,900 -8,101 al 8,200 - 3,201 3 300 -8 101 al 3,400 - 3,601	duran	RANTE	nae6	obstate n Balesa	d le beb proelaev
elec se aup . Tre	Hemande Skiraor Hr	guard nemar	is Is	3.700-3.901 61 4.000-440 4.000-4.901 61 5.000-5.00	p of	ma obs	1001	eded y en jo el teste	so some
all se distribute de la	et de de	de lab	63	5000-5001 sl 5 206-5.20 500-5001 sl 5 906-6.30	ue.	ASUCAD grosp	mbras	don Fern	Notario 26-de fu
TOOS OR PROPER	A Charles	Alad	18	6000 -6001 st 6 706 - 6.50	blecimi	80 DE A	He	aposioión ón legal	b adoled outitan
pe lo senos disz	pessed a	ceración acción	က	7400 -7.201 at 7.800 -8.80 7400 -7.501 at 7.600 - 8.60	Esta	ad a ook	Varone	iteugA a bates sb	Ta No are
esnioilio in ne seg	APA (8	lar M)	fa s	7 200 - 7 201 st 7 80 - 3 80 7 200 - 8001 st 8 30 - 3 80	9810	E CEUS	100	idobebe Idobebe	dent
6 dus resgueros.	lel acon gacion es d'otr	Heme of	ta .	08 8 - 208 8 18 100 - 0018		IAS E	Hem	boatleltand	presi
el Concio de Co le acida, José Ma-	A Parient	El Per	18	08 8 708 8 18 109 00 R	gidos	dad reg	rones	reolaman ion y un	Vide Vide
2 g s	20890	rid 🗣	1 - 10	06 01 - 206.01 le 101 01 00002.	800	A Case	A	buttive and a selection of the selection	limie E
	2012	TOTAL	360	101 O11.200-11 21 81 1	ados	ngmuo s	TOTAL	TEQ .00	Spez.
orto de Menaco	A COST	T.B.S	000.	1 10 10 11 800 -11 901 el 1	aliena	leatro	S S	a fi recial	Discourage of the control of the con
-Ha erto de ar-	banchas	Hem	and a	res sceptan la conversion	l de	up Stayl	Hembr	alo aper licario, li	De lines
ish of seupusero dei	d sicile 6	Topee	188	por 100 de interés con igesal y	general	p 186 %	rones	is as ab	prov
de este Ayunta-	Secretaria to per teri	ep 15	leupl	plazor, apposs de antende	90.3	evennito	4 P	Fernande Fernande	de la Secre
BOLLETIN DEL-	ebsell 748	embras	60	hipoteque do destada il	Imien	actua.	mbras	Tribaldo.	IN BER
5 er ab ogreen	D ISB	isys!	HOD O	oin del Perrocerrii Cattorio	Now ?	n cl mes	Hem	20101	1910.
Geliberrez.	Serdes M.	roses	ación acio-	der son weide de setes de de lines.	- Po	ados en	ones	I UUIUII	il de
stade Camargo	Avurkamie	Va	e ros	ifinios Orya numeración de contracto	rennivo	Ing Callin	Ver	91 191 6	
andron de cé was	e offeniers	St. St.	19 ec	que octan per la compe podrán presentar am stuit estos establecimientos dedes	pren	par B lar bn B e o	ras	to de los sa reion a con	a de
or Secretario, por o diaz, a los efectos	dea se lo a la l		y To-	estos establecimientos desdec mero el 20 de junio próximo elbirán en cambio usans vo	Comp		Hembras	orteos ver	Se publica Santander
de marko de 1910.	noice main	01 00 F	on de	de 4 par 100 con oup a de pride de con de constante de constante de 1911 y Enstante de constante	ADO		881	dolla sal	Se p
Vanita Castaneao, pa, Puerta la Sierra.	te ta Brata		o Sala	pago de 20 pesetas por cada ouya cantidad percipirán á del dia primero de julio ven	ESTADO	stenes	Varones	bah Sd	pania, bathri
	Щ	- A 12	.0.1033	land our chambaild win tall	US.	p (1)	9 :	88110108	ilde)

M E.C.D. 2015

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Eugenio Tribalios y Tribaldos, Juez de primera instancia de esta ciudad de San Fernando (Cádiz)

Por el presente edicto, de con formidad a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de enjuiciamiento civil, hego saber: Que don Eulogio Vélez Fernández, hijo de don Cipriano Vélez de la Cueva y de doña Josefa Fernández de Ceballos, natural de Ruilobs, provincia de Santander y partido judiciel de San Vicente de la Barquera, ha fallecido en esta localidad el treinta de enero de mil no vecientos seis á los sesenta y un años de edad y en estado de soltero, bajo el testamento otorgado en ésta de San Fernando, ante el Notario don Fernando Chacon, el 26 de junio de 1890; y careciendo dicha disposición testamentaria de institución legal de heredero, dona María Agustina Vélez y Fernández, de estado casada con don Juan Antonio Sanchez Pérez v hermana de doble vínculo del referido finado, ha comparecido en forma, solicitando á su favor la declaración de herederos abintestato y reclamando la herencia como única y universal heredera.

En su virtud, llamo, cito y em plazo á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de que se trata, para que comparezcan ente este Juzgado de primera instancia á reclamarlo dentro del preciso término de treinta y cinco días y bajo apercibimiento que de no verificarlo, llamaré los autos á la vista y dictaré la resolución prevenida en el artículo 981 de re-

ferida ley.

M E.C.D. 2015

San Fernando veintinueve de marzo de mil novecientos diez.—
Eugenio Tribaldos.—Ante mí, José M. Pereda.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía del Ferrocarril Cantábrico

Resultado de los sorteos para la amortización y conversión de obliga ciones.

Los corteos verificados hoy ante el Notario don Ramón López Peláez en las oficinas de esta Compañía, han dado el siguiente resultado:

Obligaciones 4 por 100 de se-

gunda hipoteca de la línea de Santander à Cabezón de la Salinúmeros 2.051 al 2.054.—2.056 al 2.058 que serán amortizadas el primero de julio próximo.

Obligaciones 5 por 100 de primera hipoteca de la línea de Cabezón de la Sal á Llanes: números 10.121—10.122—10.123—10.125—10.129 que serán amortizadas en igual fecha.

Números: 1 al 100-401 al 500-701 al 800 - 901 al 1.000-1.001 al 1.049 - 1.052 - 1.054 - 1.056 - 1.058al 1.100-1.201 al 1.300-1.301 al 1.400-1.401 al 1.500-1.501 al 1.600 — 1.801 al 1.900 — 1.971 — 1.975 - 1.976 - 1.979 - 1.980 - - 2.101al 2.200-2.201 al 2.300-2.401 al 2.500-2.501 al 2.600-2.801 2.900-3.101 al 3.200-3.201 3.300-3.301 al 3.400-3.601 3.700-3.901 al 4.000-4 401 4 500-4.901 al 5.000-5.001 5 100-5.101 81 5 200-5.201 5 300-5.801 al 5 900-6.301 $6\ 400-6.401$ sl $6\ 500-6.501$ $6\ 600 - 6.601$ al 6.700 - 6.7016 800-6.801 al 6 900-6.901 7.000-7.201 at 7.300-7.301 7.400 -7.501 al 7.600 - 7.601 7.700-7.701 al 7.800-7.801 7.900-8 201 *1 8 300 - 8.301 8.400-8 401 al 8.500-8 601 8.700-8 801 al 8.900 - 8.9019 000-9.001 ai 9100 - 9.1019 200 - 9.201 al 9.300 - 9.3019.400-9 401 al 9.500-9.801 al 9.900 10 401 at 10.500 - 10 501 at 10 600-10 601 al 10.621 -10.625 -10.627-10.628- 10 630 al 10.700---

11.701 al 11.800—11.901 al 12.000—En total 5.995 que serán reemboladas á la par ó si los tenedores aceptan la conversión serán cangeadas por obligaciones de 4 por 100 de interés con igual valor nominal de 500 pesetas iguales plazos, épocas de amortización y vencimiento de cupones, é igual hipoteca.

11.101 al 11.200-11.201 al 11.300

11.301 al 11.400 -11.601 al 11.700

Habiendo concertado la Compahia del Ferrocarril Cantabrico con los Bancos de Santander y Mercantil de esta pluza, la operación de conversión de estas obligaciones, los señores tenedores de los títulos cuya numeración antecede, que opten por la conversión, podrán presentar sus títulos en estos establecimientos desdeel pri mero al 20 de junio próximo y recibirán en cambio un nuevo título de 4 por 100 con cupón de primero de enero de 1911 y una orden de pago de 20 pesetas por cada título cuya cantidad percibirán á partir del dia primero de julio venidero.

El cupón número 13 vencimiento primero de julio se cobrará en la forma acostumbrada.

Los títulos que no se presenten a la conversión serán reembolsa-dos á la par á partir del dia primero de julio y desde esta fecha dejarán de devengar intereses.

Bantander 4 de abril de 1910._ El Director Gerente, M. de Hui.

dobro.

NUEVA MONTAÑA

Sociedad Anónima del filerro y del acero de Santander

Con arreglo al artículo 43 de nuestros Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, por segundo llamamiento, á Junta general extraordinaria, que se celebrará en el Banco Mercantil el 15 del corriente, á las cuatro de la tarde, con objeto de resolver sobre la venta de un pequeño solar.

Para acistir a ceta Junta es necesario poscer por lo menos diez acciones, y los señores Accionistas podrán recoger en las Oficinas (Muelle, 9) hasta el día 13 las papeletas de entrada, previo depósito de los títulos ó sus resguardos.

Sentander 6 de abril de 1910.— El Presidente del Consejo de Go bierno y Administración, José Ma-

ria Quijano.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Miengo

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos legales.

Miengo 31 de marzo de 1910.— El Alcalde, M. Gutiérrez.

⇔

Ayuntamiento de Camargo

Terminado el padrón de cédulas personales, se halla de manificato en casa del señor Secretario, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Cemargo 31 de marzo de 1910. —El Alcalde, Valentín Castanedo.

Imp. de La Atalaya, Puerta la Sierra, 2.